

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2004**  
**ORDEN DEL DIA N° 1769**

**COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD  
PUBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES**

**Impreso el día 25 de noviembre de 2004**

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2004

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre si se cumple con lo establecido por la ley 18.226, en cuanto al destino establecido por la misma sobre montos recaudados por Lotería Nacional S. E. y otras cuestiones conexas. **Giubergia** y **otros**. (6.719-D.-2004.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de fondos recaudados para programas y planes sociales y el acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado por Lotería Nacional S. E. en el marco de la ley 18.226; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan informe lo siguiente:

1. Si se está dando cumplimiento a lo previsto en la ley 18.226, en cuanto al destino establecido en la citada norma, sobre los montos recaudados por Lotería Nacional S. E. para programas y planes sociales.

2. En caso afirmativo indicar: ¿Cuántos fueron los montos transferidos a cada programa específico en los últimos cuatro trimestres?

3. Con respecto al convenio suscripto entre Lotería Nacional S. E. y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¿cuál es el total de fondos para programas sociales actualmente financiados por recursos provenientes de la ley 18.226?

Sala de las comisiones, 16 de noviembre de 2004.

*Oscar P. González. – Hilda B. González de Duhalde. – María N. Doga. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Gladys Cáceres. – Susana E. Díaz. – Enrique Tanoni. – Alfredo N. Atanasof. – Mauricio C. Bossa. – Octavio N. Cerezo. – Marta S. De Brasi. – Oscar J. Di Landro. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Nélide M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – Domingo Vitale.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de fondos recaudados para programas y planes sociales y el acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado por Lotería Nacional S. E. en el marco de la ley 18.226. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Aldo C. Neri.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan informe lo siguiente:

1. Si se está dando cumplimiento a lo previsto en la ley 18.226, en cuanto al destino establecido en la citada norma, sobre los montos recaudados por Lotería Nacional S. E. para programas y planes sociales.

2. En caso afirmativo indicar: ¿Cuántos fueron los montos transferidos a cada programa específico en los últimos cuatro trimestres?

3. Con respecto al convenio suscripto entre Lotería Nacional S. E. y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¿cuáles son sus efectos en términos de cesión de fondos para programas sociales actualmente financiados por recursos provenientes de la ley 18.226?

*Miguel A. Giubergia. – María T. Ferrín.  
– Alejandro M. Nieva. – Horacio F.  
Pernasetti. – Víctor Zimmermann.*